

MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-3609 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones. Expediente 2022/2299.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de 6 de mayo de 2022, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (art. 1.3, 1.4, 1.5, art. 5.b, art. 12, la Disposición Transitoria pasa a ser Disposición Adicional, DF. 2ª, párrafo 2º art. 2 del capítulo V del Anexo, párrafo 2º del art. 2 capítulo VI del Anexo, apartado a) del art. 5.1 del capítulo VI del Anexo, art. 2 capítulo VII del Anexo; nuevo capítulo XIII del Anexo), se somete a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de mayo de 2022.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

[2022/3609](#)